

Instituto Politécnico Nacional**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-11B00-19-0238-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 238

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,025,872.3	23,024,943.3
Muestra Auditada	23,025,872.3	18,465,689.8
Representatividad de la Muestra	100.0%	80.2%

El universo de ingresos por 23,025,872.3 miles de pesos, de los que se revisó el 100%, se integró por 23,024,943.3 miles de pesos de los recursos federales autorizados en el ejercicio 2024 al Instituto Politécnico Nacional, reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Educación Pública de la Cuenta Pública 2024, y 929.0 miles de pesos de la recuperación y producción de bienes muebles.

Del universo de egresos, por 23,024,943.3 miles de pesos, correspondientes al total del presupuesto pagado por el IPN presentado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Educación Pública de la Cuenta Pública 2024, se revisaron 18,465,689.8 miles de pesos, el 80.2%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Muestra	%
Servicios Personales	17,667,141.5	17,667,141.5	100.0%
Materiales y Suministros	514,938.8	93,557.0	18.2%
Servicios Generales	3,355,367.5	638,963.8	19.0%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,345,498.2	19,586.4	1.5%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	141,997.3	46,441.1	32.7%
Total	23,024,943.3	18,465,689.8	80.2%

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Educación Pública de la Cuenta Pública 2024.

Antecedentes

En el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que toda persona tiene derecho a la educación.

El Estado-Federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad en los términos que la ley señale.

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) se constituyó el 1 de enero de 1936 mediante el programa educativo correspondiente que se sustentó en el Plan Sexenal del periodo 1934-1940. Esta institución educativa se creó para consolidar, por medio de la educación, la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política para alcanzar el progreso social de la Nación, de acuerdo con los objetivos históricos de la Revolución Mexicana, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El IPN es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), cuya orientación general corresponde al Estado, con domicilio en la Ciudad de México; cuenta con representaciones en las entidades federativas donde operan escuelas, centros y unidades de enseñanza e investigación que dependan de esta Institución, por lo que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se le asignan al IPN recursos para su operación en el Ramo administrativo 11 “Educación”.

La oferta educativa del IPN se conforma por 297 programas académicos, de los cuales el 87.9% corresponde a la modalidad escolarizada, mientras que el 12.1% restante pertenece a la modalidad no escolarizada y mixta, así como por 57 carreras técnicas a nivel medio superior, 81 carreras a nivel superior y 152 programas a nivel de posgrado.

Resultados

1. Control interno

Con el fin de verificar que, durante 2024, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) contó con mecanismos de control interno para el cumplimiento de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicó el cuestionario de control interno y la cédula de autoevaluación con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGCI). Con el análisis de la información y documentación proporcionada por el Instituto se determinó lo siguiente:

➤ Ambiente de control

El IPN estableció un ambiente de control basado en sus Códigos de Ética y de Conducta, los cuales definen los principios, los valores y las normas de integridad institucional.

Para el desarrollo de sus funciones, el Instituto delimitó su estructura organizacional y sus responsabilidades generales por medio de su Ley Orgánica, su Reglamento Interno y su Manual de Organización General aprobado el 31 de octubre de 2024; además, mediante los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Capital Humano, definió los criterios de selección y admisión de personal, así como la competencia profesional requerida para el cumplimiento de sus responsabilidades.

➤ Administración de riesgos

En 2024, el IPN definió sus metas y objetivos institucionales en el Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024 orientado a mejorar sus funciones sustantivas mediante ejes estratégicos, proyectos, objetivos y acciones alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa Sectorial de Educación 2020-2024 y al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024; asimismo, en el Programa Operativo Anual Institucional 2024, en el que se establecieron acciones, indicadores y metas para el ejercicio anual, y en el Programa Institucional de Mediano Plazo 2024-2026, se definieron las acciones, los indicadores, las metas y los responsables de su ejecución.

Asimismo, en la Matriz de Administración de Riesgos 2024, se describen los riesgos, el nivel de decisión, su clasificación y los factores; la valoración inicial, la evaluación de controles y la valoración final; las estrategias de administración de riesgos, y las acciones de control comprometidas.

El IPN implementó el Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos (PTAR), mediante la Metodología Institucional de Administración de Riesgos basada en el modelo estándar de control interno y dio seguimiento a su ejecución por medio de reportes trimestrales de avance.

➤ Actividades de control

En el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) se definieron y ejecutaron los elementos de control y las acciones de mejora, lo que permitió establecer mecanismos formales de supervisión y evaluación de procedimientos críticos, alineados con las prácticas señaladas en el MAAGCI.

Asimismo, el IPN contó con un Sistema de Gestión Estratégica Institucional (SIGEI), en el que incorporó herramientas de mejora continua como parte de las actividades de control para garantizar una operación eficiente, adecuada y segura, como el Plan de Continuidad y Recuperación, el Sistema de Correo Electrónico Institucional y el Plan de Recuperación de los Sistemas Informáticos Web. Estas acciones permitieron asegurar la continuidad de los servicios institucionales ante posibles incidentes, en concordancia con las disposiciones relativas a la gestión de tecnologías de la información y la administración de riesgos.

De igual forma, el Instituto elaboró y mantuvo actualizado un inventario de sistemas informáticos empleados en el desarrollo de sus funciones sustantivas, financieras y administrativas, así como los contratos y licencias requeridos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de la información y comunicaciones. Estas acciones respondieron a la necesidad de establecer controles sobre los recursos tecnológicos, conforme a las políticas y prácticas previstas en el MAAGCI para garantizar su disponibilidad, integridad y seguridad.

➤ Información y comunicación

Se comprobó que, durante el 2024, el IPN contó con el "Sistema Institucional de Gestión Administrativa", ubicado en su portal institucional de Intranet, en el cual se incluyeron el Sistema de Administración para los Programas de Mejora Institucional y su portal de Intranet respectivo, los cuales contribuyeron al flujo eficiente, oportuno y seguro de información entre sus áreas administrativas y operativas.

Adicionalmente, el IPN contó con un *Plan de Recuperación de Desastres* gestionado por el Departamento de Redes e Infraestructura de Cómputo el cual permitió mitigar riesgos asociados a la interrupción de los servicios, al asegurar la recuperación de las operaciones críticas.

➤ Supervisión

El IPN implementó el "Programa de trabajo 2024 para mejora y simplificación de procesos esenciales", cuyo cumplimiento fue vigilado por el Órgano Interno de Control.

Además, el Instituto presentó cuatro informes trimestrales sustantivos vinculados con el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales que se concretaron durante el ejercicio fiscal 2024, mediante la actualización del Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2024 y el Programa Institucional de Mediano Plazo (PIMP) 2024-2026.

En conclusión, en 2024 el IPN cumplió con la implementación de mecanismos de control interno, respaldados con la normativa vigente para su gestión; elaboró y ejecutó el Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos (PTAR) y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), en los cuales se consideró la participación de todas las áreas y los órganos que lo conforman; se identificaron los riesgos y la metodología para su administración, así como las acciones de control y los medios necesarios para su mitigación. Asimismo, el IPN dispuso de sistemas de información y comunicación eficientes que soportaron sus operaciones en materia presupuestal, recursos humanos, contabilidad, adquisiciones y gestión, entre otras.

2. *Presentación en la Cuenta Pública*

➤ Presupuesto asignado y adecuaciones presupuestarias

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), por lo que el 12 de diciembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP le comunicó el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024, y el 13 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el calendario de presupuesto autorizado al Ramo 11 (Educación Pública) por un monto de 21,361,494.1 miles de pesos.

Durante 2024, el IPN tuvo una ampliación neta de recursos por 1,663,449.2 miles de pesos, mediante 81 adecuaciones presupuestales externas, para cumplir con sus objetivos de acuerdo con sus necesidades, por lo que el presupuesto modificado totalizó 23,024,943.3 miles de pesos.

Asimismo, el Instituto reportó ingresos por 929.0 miles de pesos por la recuperación y producción interna de bienes de muebles¹ y el alta de bienes por indocumentación de equinos², los cuales son eventos inusuales a su operación diaria.

Conviene señalar que el Instituto, al ser un órgano desconcentrado de la SEP, le reportó a esta última, mediante un oficio del 13 de marzo de 2025, el análisis del ejercicio del presupuesto de egresos para la integración de la Cuenta Pública 2024, la cual consolida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la elaboración de los estados financieros del Poder Ejecutivo Federal.

➤ Conciliación contable-presupuestal de ingresos y egresos

Con la revisión de la conciliación contable-presupuestal del ejercicio 2024, se constató que la diferencia de 96,657.9 miles de pesos entre los ingresos presupuestarios por 23,024,943.3

¹ Bancos acojinados, mesas, libreros, gabinetes, módulos de escritorios y microscópicos, elaborados por el personal del Departamento de Mantenimiento y Servicios, así como por los alumnos de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. Unidad Zacatenco.

² Nacimiento de cuatro asnos blancos, resultado de la cruce de dos ejemplares propiedad del Instituto Politécnico Nacional.

miles de pesos, y los ingresos contables por 23,121,601.2 miles de pesos, se debió a lo siguiente: I) la recuperación y producción de bienes muebles, así como el alta de bienes por indocumentación registrados en el rubro “Otros ingresos y beneficios varios”; II) los reintegros brecha³; III) los recursos devueltos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por la disminución de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), y IV) los Reintegros de Ejercicios Fiscales Anteriores (REFAS) de recursos no devengados de años anteriores enterados a la TESOFE.

Asimismo, la diferencia de 140,808.2 miles de pesos entre los egresos presupuestarios por 23,024,943.3 miles de pesos, y los egresos contables por 22,884,135.1 miles de pesos, se originó por el presupuesto asignado para la adquisición de bienes muebles, el cual se registró contablemente en el rubro “Activo No Circulante” del Estado de Situación Financiera, y por las estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones correspondientes a la baja de bienes muebles.

Por lo anterior, se constató que las conciliaciones de los ingresos y egresos presupuestarios y contables presentadas por el IPN contaron con la documentación soporte que acreditó las partidas y las cuentas contables conciliadas, las cuales coincidieron con la información contable y presupuestal reportada en los Estados Analíticos de Ingresos y Egresos, y en el Estado de Actividades del ejercicio 2024.

➤ Ingresos fiscales

En el ejercicio 2024, el IPN obtuvo recursos fiscales provenientes de las transferencias del Gobierno Federal por 23,730,334.8 miles de pesos, amparadas con 5,713 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), de los cuales se realizaron 49 reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 705,391.5 miles de pesos, montos que totalizaron 23,024,943.3 miles de pesos, los cuales fueron ejercidos en los capítulos de gastos, como sigue:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS FISCALES EJERCIDOS POR EL IPN, 2024						
(Miles de pesos)						
Capítulo	CLC		Reintegros		Total	
	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe		
1000 Servicios Personales	22	17,972,444.1	4	305,302.6	17,667,141.5	
2000 Materiales y Suministros	1,123	593,935.4	8	78,996.6	514,938.8	
3000 Servicios Generales	3,367	3,603,684.0	27	248,316.5	3,355,367.5	
4000 Subsidios y Transferencias	105	1,403,523.5	8	58,025.3	1,345,498.2	
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,096	156,747.8	2	14,750.5	141,997.3	
Total	5,713	23,730,334.8	49	705,391.5	23,024,943.3	

FUENTE: Reporte de las Cuentas por Liquidar Certificadas 2024 del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) y reintegros a diciembre de 2024 proporcionados por el IPN.

³ Reintegros brecha: son reintegros devengados que ya impactaron en la contabilidad, pero no han generado afectación presupuestaria.

De acuerdo con lo anterior, se constató que el IPN depositó en sus cuentas bancarias el total de los recursos por 23,024,943.3 miles de pesos, para hacer frente a las operaciones con cargo a su presupuesto de egresos.

➤ Ingresos excedentes

En el 2024, el IPN recaudó ingresos excedentes ⁴ por productos (cursos, seminarios y diplomados; actividades deportivas y culturales; programas de difusión y preservación de la cultura científica y tecnológica; análisis químicos, físicos y biológicos; estudios, asesorías, consultorías y proyectos para atender temas estratégicos, entre otros), derechos (exámenes profesionales, equivalencias de estudios, credenciales, títulos, etc.) y aprovechamientos por la renta de espacios físicos, de conformidad con el precio, la tarifa o cuota autorizada por la SHCP o establecida en la Ley Federal de Derechos.

Durante 2024, el IPN emitió Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe de 693,879.4 miles de pesos, clasificados en Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA), como se muestra a continuación:

INGRESOS EXCEDENTES (CON IVA), 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Importe
Productos	656,391.4
Derechos	20,212.1
Aprovechamientos	<u>17,275.9</u>
Total	693,879.4
FUENTE: Reporte detallado de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, proporcionado por el IPN.	

Al respecto, se constató que de los 693,879.4 miles de pesos, el IPN cobró y enteró 462,623.1 miles de pesos de ingresos excedentes mediante el Módulo de Ingresos (MODIN) de la SHCP, y 26,521.5 miles de pesos de Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que al cierre del ejercicio quedaron pendientes de cobro 204,734.8 miles de pesos. Asimismo, el Instituto cobró y enteró 260,297.8 miles de pesos de ingresos excedentes, y 41,180.4 miles de pesos de IVA correspondientes a ejercicios anteriores, de los cuales se le asignaron 717,572.8 miles de pesos mediante adecuaciones presupuestarias.

⁴ En el artículo 2, fracción XXX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se establece que “Los ingresos excedentes son los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o, en su caso, respecto de los ingresos propios de las entidades de control indirecto”.

Cuentas bancarias

En el ejercicio 2024, el IPN administró los recursos recibidos mediante 258 cuentas bancarias, por lo que se revisaron los estados de cuenta y se constató que durante 2024 se generaron rendimientos financieros por 24,530.5 miles de pesos, los cuales se enteraron a la TESOFE, en cumplimiento de la normativa.

➤ Cuentas por cobrar

En el rubro "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" del Estado de Situación Financiera del ejercicio 2024, el IPN reportó un saldo por 262,675.3 miles de pesos, de los cuales, se identificó que 46,320.2 miles de pesos correspondieron a Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) pendientes de cobro de 2021 a 2023, como se detalla a continuación:

- 4,168.5 miles de pesos correspondieron a CFDI pendientes de cobro de 2021.
- 100.0 miles de pesos correspondieron a CFDI pendientes de cobro de 2022. Se llevó a cabo la cancelación del CFDI, y se realizó el registro contable respectivo.
- 42,051.7 miles de pesos correspondieron a CFDI pendientes de cobro de 2023.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el Instituto Politécnico Nacional proporcionó información y documentación de cuyo análisis se concluyó lo siguiente:

La depuración y/o cancelación de saldos solo es procedente en aquellos casos en que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) se encuentra pagado o cancelado, no así en aquellos que aún están vigentes por estar en proceso de pago, por lo que no resulta jurídicamente posible la depuración contable, por lo anterior la entidad fiscalizada demostró las acciones realizadas para el cobro de los (CFDI), consistentes en oficios, reuniones y seguimiento de pagos. Por lo anterior, se acredita que las dependencias politécnicas han implementado acciones para dar puntual seguimiento a los adeudos pendientes, por lo que la observación se solventa.

➤ Egresos

En el Ramo 11 "Educación Pública" presentado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024, el IPN reportó un presupuesto pagado por 23,024,943.3 miles de pesos, integrado como sigue:

PRESUPUESTO PAGADO, 2024

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado
1000	Servicios Personales	16,566,599.9	1,100,541.6	17,667,141.5	17,667,141.5	17,667,141.5
2000	Materiales y Suministros	778,706.2	-263,767.4	514,938.8	514,938.8	514,938.8
3000	Servicios Generales	3,032,372.4	322,995.1	3,355,367.5	3,355,367.5	3,355,367.5
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	909,852.5	435,645.7	1,345,498.2	1,345,498.2	1,345,498.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	73,963.1	68,034.2	141,997.3	141,997.3	141,997.3
Total del gasto		21,361,494.1	1,663,449.2	23,024,943.3	23,024,943.3	23,024,943.3

FUENTE: Desglose del presupuesto ejercido 2024, proporcionado por el IPN.

Al respecto, se constató que se registraron 23,024,943.3 miles de pesos de los gastos efectivamente pagados con recursos de 2024, de los cuales, 23,012,699.6 miles de pesos se cubrieron en ese ejercicio, y 12,243.7 miles de pesos, mediante asignaciones para solventar las erogaciones devengadas derivadas de las ADEFAS, las cuales se liquidaron en 2025.

Asimismo, se constató que el IPN cumplió con los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

➤ Pasivo

Se constató que, en febrero de 2025, la Dirección de Recursos Financieros del IPN informó a la SEP el pasivo circulante del ejercicio fiscal 2024 por 1,324,907.1 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se identificó un remanente de pasivo correspondiente al ejercicio 2023 por 50,172.1 miles de pesos, de los cuales, 48,753.0 miles de pesos estaban pendientes de pago a la fecha de la revisión, correspondientes a CFDI cancelados, errores de registro y gastos no autorizados, sin que el IPN realizara la depuración correspondiente.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, respecto del remanente de pasivo el IPN proporcionó documentación que corresponde a los pagos realizados de los pasivos, los que incluye cuentas por liquidar certificadas (CLC), CFDI, auxiliares de movimientos contables y pólizas de diario por lo que se constató que el saldo del pasivo disminuyó a 23,440.9 miles de pesos, por lo que se constató la implementación de las acciones realizadas por el IPN. Derivado de lo anterior la observación se solventa.

➤ Registro contable y presupuestal

Se revisó el registro contable y presupuestal del ejercicio fiscal 2024, y se constató que los registros se realizaron en las cuentas contables: 4.2.2.1 "Transferencias y Asignaciones", 1.2.4.0 "Bienes Muebles", 5.1.1 "Servicios Personales", 5.1.2 "Materiales y Suministros", 5.1.3 "Servicios Generales" y 5.2.4 "Ayudas Sociales", así como en la cuenta de orden presupuestaria 8.2 "Presupuesto de Egresos", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, el IPN, respecto de las cuentas por cobrar por 46,320.2 miles de pesos correspondientes a CFDI pendientes de cobro de 2021 a 2023, el IPN presentó evidencia documental que acredita las gestiones realizadas para su recuperación. Asimismo, en relación con el remanente de pasivo del ejercicio 2023 por 48,753.0 miles de pesos, el Instituto presentó documentación soporte de los pagos efectuados, registrando disminuciones que actualizan el saldo a 23,440.9 miles de pesos.

3. Servicios personales

Mediante el oficio del 12 de diciembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) autorizó al Instituto Politécnico Nacional (IPN) un presupuesto para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 16,566,599.9 miles de pesos. Durante 2024, se realizaron 68 adecuaciones presupuestarias externas que incrementaron el presupuesto en 1,100,541.5 miles de pesos, por lo que el presupuesto modificado totalizó 17,667,141.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO PAGADO DEL CAPITULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES” (Miles de pesos)					
Capítulo	Aprobado	Ampliaciones/ reducciones	Modificado	Pagado	Subejercicio
1000 Servicios Personales	16,566,599.9	1,100,541.6	17,667,141.5	17,667,141.5	0.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, de la Cuenta Pública 2024 de la Secretaría de Educación Pública.

Los 17,667,141.5 miles de pesos pagados durante 2024 en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, se destinaron como sigue:

INTEGRACIÓN DEL GASTO DEL IPN EN EL CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES” (Miles de pesos)	
Concepto	Importe
Nómina ordinaria	16,069,105.1
Seguro institucional	148,480.9
Seguridad social	1,184,416.2
Vales de despensa	128,148.1
Campos clínicos	65,927.4
Medallas y rosetas premio de antigüedad	293.8
Prestaciones no consideradas en nómina	27,860.3
Vales de libros	42,909.7
Total	17,667,141.5

FUENTE: Integración del gasto del capítulo 1000 “Servicios Personales” en el ejercicio 2024, proporcionada por el IPN.

Se compararon el presupuesto pagado en el ejercicio 2024 y los registros contables con los registros de nómina de la Dirección de Capital Humano, y se detectaron variaciones entre los montos consignados por partida, como sigue:

COMPARATIVO PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE NÓMINA DE LAS EROGACIONES POR SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURO
INSTITUCIONAL, 2024
(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Presupuesto	Registro contable	Nóminas	Variación
11301	Sueldo base	5,836,512.9	5,836,512.9	5,841,714.9	- 5,202.0
12101	Honorarios	4,145.1	4,145.1	4,145.1	-
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	686.4	686.4	684.6	1.8
13102	Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior	2,796,616.8	2,796,616.8	2,810,913.9	-14,297.1
13201	Primas de vacaciones y dominical	790,415.3	790,415.3	793,797.2	- 3,381.9
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	1,562,341.6	1,562,341.6	1,569,220.6	- 6,879.0
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	76,364.2	76,364.2	73,421.9	2,942.3
13409	Compensación por adquisición de material didáctico	137,123.5	137,123.5	137,169.6	- 46.1
15301	Prestaciones de retiro	583,578.0	583,578.0	565,318.1	18,259.9
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	2,232,993.1	2,232,993.1	2,251,488.5	-18,495.4
15402	Compensación garantizada	284,063.8	284,063.8	283,449.5	614.3
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	4,549.3	4,549.3	4,556.2	- 6.9
15901	Otras prestaciones	734,967.4	734,967.4	732,323.4	2,644.0
17102	Estímulos al personal operativo	<u>1,292,327.1</u>	<u>1,292,327.1</u>	<u>1,266,040.9</u>	<u>26,286.2</u>
	Subtotal Nómina ordinaria, vales de despensa, campos clínicos, medallas y rosetas premio de antigüedad, prestaciones no consideradas en nómina y vales de libros.	16,336,684.5	16,336,684.5	16,334,244.4	2,440.1
14101	Aportaciones al ISSSTE	568,632.0	568,632.0	568,632.0	0.0
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	179,494.3	179,494.3	179,494.3	0.0
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	281,465.6	281,465.6	282,668.2	- 1,202.6
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	112,562.7	112,562.7	113,067.1	- 504.4
14302	Depósitos para el ahorro solidario	<u>40,062.4</u>	<u>40,062.4</u>	<u>40,554.6</u>	<u>- 492.2</u>
	Subtotal Seguridad social	1,182,217.0	1,182,217.0	1,184,416.2	- 2,199.2
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	137,451.7	137,451.7	137,710.4	- 258.7
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	<u>10,788.3</u>	<u>10,788.3</u>	<u>10,770.5</u>	<u>17.8</u>
	Subtotal Seguro institucional	<u>148,240.0</u>	<u>148,240.0</u>	<u>148,480.9</u>	<u>- 240.9</u>
	Total	17,667,141.5	17,667,141.5	17,667,141.5	0.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto del ejercicio 2024, Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2024, Base de nóminas y Conciliación del Capítulo 1000 proporcionados por el IPN.

De acuerdo con el IPN, el presupuesto modificado se alineó al gasto de nómina conforme a los conceptos pagados y la partida presupuestal afectada; sin embargo, al cierre del ejercicio no existían recursos disponibles en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto para registrar las adecuaciones finales.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el Instituto Politécnico Nacional proporcionó documentación de la actualización del proyecto de cierre del gasto del ejercicio 2025, desglosado por proyecto, programa, partida, y dígito de pago, con la finalidad de que se realicen en su totalidad las adecuaciones presupuestales y evitar variaciones por partida de gasto de nómina, por lo anterior, la observación se solventa.

➤ Nómina ordinaria, prestadores de servicios profesionales y campos clínicos

Al cierre del ejercicio 2024, el IPN reportó una plantilla de personal de 24,402 plazas, de las cuales, 12,118 correspondieron a personal académico, 11,820 al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE), y 464 a mandos medios y superiores; además, reportó 191,473 horas para el personal académico contratado por asignatura. Al respecto, se verificó que las plazas no excedieron a las autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en cumplimiento de la normativa.

Se revisó la base de datos de la nómina ordinaria pagada en 2024 por 16,069,105.1 miles de pesos, y se comprobó lo siguiente:

- No se realizaron pagos por concepto de sueldo superiores a los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- No se realizaron pagos a empleados que rebasaran el monto anual de las percepciones del Presidente de la República.
- Se realizaron 130,680 pagos mediante cheque a 3,951 empleados, por un monto de 1,202,129.1 miles de pesos, por concepto de solicitudes de pago por este medio, interinatos y liquidaciones correspondientes al personal del IPN.
- Durante el ejercicio 2024, el IPN erogó 4,145.1 miles de pesos por concepto de honorarios, de los cuales, 3,870.1 miles de pesos correspondieron al pago de 52 prestadores de servicios profesionales que no percibieron remuneraciones superiores a las establecidas en sus contratos, 268.1 miles de pesos, al aguinaldo de 53 empleados, y 6.9 miles de pesos, al cumplimiento del laudo de un empleado.
- El IPN erogó 65,927.4 miles de pesos por las asesorías presenciales en los hospitales que impartieron 1,659 médicos a los alumnos de las dependencias politécnicas del ramo

médico-biológicas bajo el esquema de campos clínicos⁵. Se determinó una muestra de 24 doctores, de los cuales se constató que la documentación soporte presentada acreditó lo erogado, de conformidad con la normativa.

- Se efectuaron 90 pagos por concepto de sueldo y compensación garantizada a 39 empleados por 488.4 miles de pesos, después de la fecha de su baja.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IPN recuperó, mediante reintegros a la Tesorería de la Federación, del pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales, por un importe total de 372.8 miles de pesos referente a 36 empleados; respecto a los tres empleados restantes, cuyo monto observado fue de 115.6 miles de pesos, corresponden a trabajadores en proceso de laudo laboral, de los cuales, se constató la retención mediante recibos de nómina por un monto por 3.6 miles de pesos; la diferencia de 112.0 miles de pesos, el Instituto Politécnico Nacional se encuentra en proceso la resolución judicial para recuperarlo, por lo anterior, la observación se solventa.

➤ Vales de despensa y vales de libros

El IPN erogó 171,057.8 miles de pesos por concepto de vales de despensa y vales de libros, mediante los contratos números IPN-PS-LICI-049-2024 e IPN-PS-AD-036-2024 con la empresa Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. La revisión de los contratos se detalla en los resultados 4 y 5 de este informe.

➤ Seguridad social

Durante 2024, el IPN erogó 1,184,416.2 miles de pesos de seguridad social, de los cuales 568,632.1 miles de pesos correspondieron al entero de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); 282,668.2 miles de pesos, al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE); 113,067.0 miles de pesos, al Sistema de Ahorro para el Retiro; 179,494.3 miles de pesos, al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, y 40,554.6 miles de pesos, al Ahorro Solidario, los cuales contaron con los formatos de recibo electrónico de pago "TG-1" emitidos por el Sistema Electrónico de Recaudación de Ingresos de Cuotas y Aportaciones (SERICA) del ISSSTE, las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), las transferencias bancarias y las pólizas contables, en cumplimiento de la normativa.

⁵ Los campos clínicos son recursos que se orientan a proporcionar a los estudiantes un acercamiento con los casos reales de enfermedades adquiridas por la población, aplicado en hospitales, clínicas y centros de salud que pertenecen al Sistema Nacional de Salud.

➤ Seguro institucional

En 2024, el IPN erogó 148,480.9 miles de pesos de las primas por la contratación del seguro institucional para los trabajadores⁶, de los cuales 137,710.4 miles de pesos se reportaron en la partida presupuestal 14401 “Cuotas para el seguro de vida del personal civil”, y 10,770.5 miles de pesos, en la partida 14405 “Cuotas para el seguro colectivo de retiro”, en cumplimiento de la normativa. Se comprobó que el Instituto acreditó los pagos con los contratos suscritos con las aseguradoras, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), las CLC y las transferencias bancarias.

➤ Prestaciones fuera de nómina

Como parte de los acuerdos que suscriben las representaciones del IPN y las secciones 11 y 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Mixta Central Paritaria IPN-SNTE, Secciones 11 y 60 de revisión salarial 2023-2024 y de Prestaciones Económicas y Sociales 2023-2025 del Personal Académico y No Docente, el Instituto erogó 27,860.3 miles de pesos por los conceptos siguientes:

PRESTACIONES FUERA DE NÓMINA, 2024 (Miles de pesos)		
Partida	Concepto	Monto pagado
15401	Ayuda para festejos ⁷	10,413.1
15401	Estímulos	7,578.9
15401	Gastos de administración	2,636.7
15401	Aparatos auditivos	2,579.3
15401	Fomento deportivo	2,117.4
15401	Aparatos ortopédicos	1,763.1
15401	Tesis	529.7
15401	Sillas de Ruedas	205.7
15401	Licencia de conducir	36.4
Total		27,860.3

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas y pólizas contables, proporcionadas por el IPN.

Al respecto, se comprobó que el IPN no rebasó los montos establecidos en los acuerdos y contó con los oficios de solicitud, los diagnósticos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la evidencia de las licencias de conducir y de los trámites de titulación, los CFDI, las CLC, las transferencias bancarias y las pólizas contables.

⁶ De acuerdo con el artículo 30 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, son prestaciones, por disposición del Ejecutivo Federal, el seguro de vida institucional y el seguro de retiro.

⁷ Día de la madre, día del maestro, día del niño y día del trabajador no docente.

➤ Medallas y rosetas premio de antigüedad

El IPN erogó 293.8 miles de pesos por concepto de medallas y rosetas⁸, las cuales se otorgaron al personal no docente, de acuerdo con la antigüedad de servicio. Esta prestación se acreditó con el CFDI y la CLC del pago correspondiente.

➤ Expedientes del personal

Se seleccionó una muestra de 100 expedientes del personal para verificar que se integraron con la documentación siguiente: solicitud de empleo, acta de nacimiento, cartilla de servicio militar, Clave Única de Registro de Población (CURP), credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), constancia de situación fiscal, comprobante del último grado de estudios concluidos, currículum, constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, certificado del examen médico expedido por alguna institución oficial de salud, manifestación de no conflicto de interés y acuse de la declaración patrimonial 2024.

Como resultado de la revisión, se constató lo siguiente:

Se verificó que el IPN integró correctamente 100 expedientes que cumplen con toda la documentación requerida, conforme a la normativa.

Adicionalmente, con la revisión del comprobante del último grado de estudios, la cédula profesional y el perfil de puestos, se constató que los 100 expedientes cumplieron con el perfil académico o administrativo; además, en el caso de los puestos que requieren estudios a nivel licenciatura, se validó que contaron con la cédula profesional en el Registro Nacional de Profesionistas de la SEP, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IPN:

No se realizaron pagos por concepto de sueldo superiores a los tabuladores autorizados por la SHCP, pagos a empleados que rebasaran el monto anual de las percepciones del Presidente de la República.

Además, se realizaron 130,680 pagos mediante cheque a 3,951 empleados por 1,202,129.1 miles de pesos, de acuerdo con la normativa; el IPN erogó 4,145.1 miles de pesos por concepto de honorarios a prestadores de servicios profesionales que no percibieron remuneraciones superiores a las establecidas en sus contratos.

⁸

Es un adorno de cinta, generalmente en forma de círculo o flor, que se utiliza para realzar la presentación de la medalla.

El IPN erogó 65,927.4 miles de pesos por las asesorías bajo el esquema de campos clínicos,⁹ se constató que la documentación soporte acreditó lo erogado, de conformidad con la normativa.

4. **Muestra de contratos de bienes y servicios**

Para revisar los egresos del IPN, se seleccionó una muestra de 23 contratos por 969,606.0 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE LOS CONTRATOS PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 (Miles de pesos)				
Cons.	Partida	Número de contrato	Proveedor	Importe revisado
1	15901	IPN-PS-LICI-049-2024	Toka Internacional, S. A. P. I. de C.V.	128,148.2
2	15401	IPN-PS-AD-036-2024	Toka Internacional, S. A. P. I. de C.V.	42,909.7
3	24601	IPN-ADQ-LICI-037-2024	Dinamonet, S.A. de C.V.	22,642.6
4	25601	IPN-PS-AD-008-2024	Tintas Reactivas, S.A. de C.V.	22,117.1
	34601			
5	24901	IPN-ADQ-ITP-007-2024	Cmas-Construmateriales, S. de R.L. de C.V.	16,586.8
6	20601	IPN-ADQ-LICI-038-2024	Gloria Edith Cisneros Pineda	6,564.2
	27101			
7	27201	IPN-ADQ-LICI-012-2024	Magnocom, S.A. de C.V.	6,425.3
	28301			
8	22102	IPN-ADQ-AD-213-2023	D'Sazon Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.	5,865.8
9	27101	IPN-ADQ-AD-018-2024	Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V.	5,416.4
	26102			
10	26103	IPN-PS-LICI-058-2023	Edenred México, S.A. de C.V.	5,215.9
	26104			
11	27301	IPN-ADQ-AD-034-2024	Profesionales en comercialización Werdene, S.A. de C.V.	5,169.3
	26102			
12	26103	IPN-PS-AD-193-2023	“Extinta” Pemex Tri	2,759.5
	26104			
13	33903	IPN-PS-LICI-003-2024	Losemex Tent, S.A. de C.V.	138,581.8
14	35901	IPN-PS-ITP-002-2024	Servipro de México, S.A. de C.V.	113,924.3
15	35801	IPN-PS-AD-046-2024	Arnot Seguridad Privada y Servicios Institucionales, S.A. de C.V.	107,144.0
			Arnot Seguridad Privada y Servicios Institucionales, S.A. de C.V.	91,264.8
17	35801	IPN-PS-ITP-004-2024	Gott und Glück, S.A. de C.V.	0.0
18	33801	IPN-PS-AD-208-2023	Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V.	74,966.4
19	35102	IPN-PS-LICI-029-2024	Eapro Construcciones, S.A. de C.V.	60,589.3
20	35701	IPN-PS-LICI-035-2024	Isfor, S.A. de C.V.	47,287.0
21	53101	IPN-ADQ-LICI-040-2024	Dedutel Exportaciones e Importaciones, S.A. de C.V.	31,368.7
22	44102	IPN-PS-LICI-016-2024	Tayira Travel, S.A. de C.V.	19,586.4
	53101	IPN-ADQ-AD-054-202	Dedutel Exportaciones e Importaciones, S.A. de C.V.	15,072.5
56201				
Total				969,606.0

FUENTE: Base de datos de contratos proporcionada por el IPN.

⁹ Los campos clínicos son recursos que se orientan a proporcionar a los estudiantes un acercamiento con los casos reales de enfermedades adquiridas por la población, aplicado en hospitales, clínicas y centros de salud que pertenecen al Sistema Nacional de Salud.

Con la revisión de los pagos realizados de los 23 contratos durante 2024, se comprobó que las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) contaron con la copia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por los proveedores, los cuales se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, los proveedores contaron con las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el SAT, en cumplimiento de la normativa.

Además, se verificó que todos los proveedores contratados no se incluyeron entre los sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; tampoco se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) que instruyeran la abstención de contratar a los proveedores, ni se encontraron incluidos en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del SAT.

Se verificó que los contratos números IPN-ADQ-ITP-007-2024, IPN-PS-LICI-029-2024 e IPN-ADQ-LICI-040-2024 no reflejaron la actualización de sus montos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024; además, el contrato número IPN-PS-AD-036-2024 no se incorporó a dicho programa.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el Instituto Politécnico Nacional proporcionó información de cuyo análisis se concluyó lo siguiente:

El IPN informó que de mayo a diciembre del ejercicio 2024, se presentaron dificultades derivadas de la migración de la información del sistema “CompraNet” a la nueva plataforma “Compras MX”. Durante dicho proceso se presentaron fallas en la operación y en la actualización del estatus de los documentos, lo que ocasionó errores en la formalización de contratos, así como, en la gestión de solicitudes y el envío de información actualizada, lo anterior, se constató con correos electrónicos enviados al soporte de la plataforma del sistema “CompraNet”, además, proporcionó el archivo de la plantilla de carga masiva que corresponde al Programa Anual de Adquisiciones que contiene las actualizaciones y los montos de los contratos observados, por lo anterior la observación se solventa.

5. *Revisión del contrato número IPN-PS-LICI-049-2024 con Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.*

Como resultado del procedimiento de contratación consolidada realizado por la Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para prestar el “servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año del ejercicio 2024”, en atención a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) se adhirió a dicha contratación y suscribió el contrato número IPN-PS-LICI-049-2024 con el proveedor Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

Por lo anterior, el 9 de diciembre de 2024, el IPN suscribió el contrato abierto número IPN-PS-LICI-049-2024, en el cual se convino la cantidad mínima de 9,553 vales electrónicos requeridos por un importe mínimo de 132,008.0 miles de pesos, que incluyó una bonificación de 4.7% equivalente a 6,244.0 miles de pesos, por lo que el importe mínimo adjudicado sería de 125,764.0 miles de pesos, y una cantidad máxima de 9,973 vales electrónicos requeridos por un monto máximo de 137,808.0 miles de pesos, que incluyó una bonificación del 4.7 % equivalente a 6,518.3 miles de pesos, por lo que el importe máximo adjudicado sería de 131,289.7 pesos, cantidad fija durante la vigencia del contrato.

Para el pago del servicio, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un importe total de 134,510.5 miles de pesos, y una nota de crédito por la bonificación que ofreció el proveedor del 4.7% por 6,362.3 miles de pesos, por lo que el IPN pagó un total de 128,148.2 miles de pesos mediante una transferencia bancaria y una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) y se constató que se registraron en la cuenta contable 5.1.1.51, y en la cuenta presupuestal 8.2.7.11, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la dispersión de los vales electrónicos adquiridos, el IPN proporcionó lo siguiente:

- La base de datos de la nómina del personal activo de nivel operativo, que incluyó el número de empleado, el nombre y el importe, en la cual se identificaron a los 9,277 trabajadores del IPN a los que se les otorgaron los vales electrónicos por un total de 134,510.5 miles de pesos, de conformidad con los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2024.
- 329 documentos denominados "Entrega de monederos electrónicos 2024", de la entrega a la dependencia politécnica en la que especifica la unidad responsable y la cantidad recibida de las unidades politécnicas, acuse de recibo por la entrega de las tarjetas de vales electrónicos, el cual contiene el sello y firma de quien recibe y se constató que la entrega de los vales electrónicos cumplió con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

En conclusión, el IPN contrató el servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año del ejercicio 2024, mediante el procedimiento de contratación consolidada; realizó pagos en 2024 por 128,148.2 miles de pesos, y los registró presupuestal y contablemente; además, dispersó los vales electrónicos a 9,277 trabajadores, conforme a la normativa.

6. *Revisión del contrato número IPN-PS-AD-036-2024 con Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.*

El 30 de mayo de 2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (IPN) dictaminó procedente la excepción a la licitación pública de carácter nacional para la prestación del "servicio de suministro de vales electrónicos de única ocasión, para la prestación de vales de libros para el día del maestro y de libros de superación

académica para el personal académico y personal de apoyo y asistencia a la educación, que acredite estar estudiando en las escuelas con reconocimiento oficial para el ejercicio 2024", con fundamento en los artículos 25, párrafo primero, 26, fracción III, 40 y 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 71 y 72, fracción III, de su Reglamento. Mediante un oficio del 30 de mayo de 2024, el IPN notificó la adjudicación directa al proveedor Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

Cabe mencionar que el Instituto Politécnico Nacional no incluyó la partida 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo" en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2024.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el Instituto Politécnico Nacional proporcionó información de cuyo análisis se concluyó lo siguiente:

El IPN informó que de mayo a diciembre del ejercicio 2024, se presentaron dificultades derivadas de la migración de la información del sistema "CompraNet" a la nueva plataforma "Compras MX". Durante dicho proceso se presentaron fallas en la operación y en la actualización del estatus de los documentos, lo que ocasionó errores en la formalización de contratos, así como, en la gestión de solicitudes y el envío de información actualizada, lo anterior, se constató con correos electrónicos enviados al soporte de la plataforma del sistema "CompraNet", además, proporcionó el archivo de la plantilla de carga masiva que corresponde al Programa Anual de Adquisiciones que contiene las actualizaciones y los montos de los contratos observados, por lo anterior la observación se solventa.

Asimismo, el 3 de junio de 2024, el IPN suscribió el contrato cerrado número IPN-PS-AD-036-2024, en el que se convino que no pagaría ninguna contraprestación económica, pero cubriría un importe por 42,911.7 miles de pesos que el proveedor dispersó en 45,217.8 miles de pesos en vales electrónicos, monto que incluyó una bonificación del 5.1%, equivalente a 2,306.1 miles de pesos, cantidad fija durante la vigencia del contrato.

Para el pago de servicios, el proveedor emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 42,911.7 miles de pesos, tres notas de crédito por la bonificación que ofreció el proveedor del 5.1% por 2,306.1 miles de pesos, y una nota de crédito por 2.0 miles de pesos por una cancelación, por lo que el IPN pagó un importe total de 42,909.7 miles de pesos, mediante tres transferencias bancarias y tres Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Se constató que dicho pago se registró en la cuenta contable 5.1.1.51 y en la cuenta presupuestal 8.2.7.11, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la dispersión del "servicio de suministro de vales electrónicos de única ocasión, para la prestación de vales de libros para el día del maestro y de libros de superación académica para el personal académico y para el personal de apoyo y asistencia a la educación, que acredite estar estudiando en las escuelas con reconocimiento oficial", para el ejercicio 2024, el IPN proporcionó lo siguiente:

- Los formatos por zona de pago con los resúmenes de entrega de los 16,209 vales electrónicos distribuidos al personal del IPN, que incluyen nombre, el folio, la clave de plaza y la firma de recibido.
- El registro del personal que recibió las tarjetas electrónicas, el cual contiene información como el nombre completo, el número de empleado, la zona de pago y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de cada beneficiario.
- La base de datos de la nómina institucional utilizada para verificar el registro en el IPN del personal académico y el de apoyo y asistencia a la educación.

Se verificó que se dispersaron los 16,209 vales entre el personal académico y el personal de apoyo y asistencia a la educación registrados en la nómina del IPN.

En conclusión, se constató que el IPN contrató el "servicio de suministro de vales electrónicos de única ocasión, para la prestación de vales de libros para el día del maestro y de libros de superación académica para el personal académico y para el personal de apoyo y asistencia a la educación, que acredite estar estudiando en las escuelas con reconocimiento oficial", para el ejercicio 2024, mediante el procedimiento de adjudicación directa a Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.; realizó el pago total por 42,909.7 miles de pesos, y lo registró contable y presupuestalmente; además, dispersó los vales electrónicos entre su personal, en cumplimiento de la normativa.

7. *Revisión del contrato número IPN-ADQ-LICI-037-2024 con Dinamonet, S.A. de C.V.*

Mediante el fallo de la licitación pública de carácter nacional de participación electrónica número LA-11-B00- 011B00001-N-3683-2024, el 19 de junio de 2024, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) adjudicó al proveedor Dinamonet, S.A. de C.V., la "adquisición de material eléctrico que requiere el Instituto Politécnico Nacional", al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 25, párrafo primero, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 36, 36 Bis, fracción II, 37, 37 Bis, 44 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 28, 29, 30, 39 y 51 de su Reglamento.

En consecuencia, el 26 de junio de 2024, el IPN suscribió el contrato cerrado número IPN-ADQ-LICI-037-2024 por un importe total de 22,642.6 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 20 de junio al 31 de diciembre de 2024.

Respecto del pago de los bienes adquiridos, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 22,642.6 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el IPN emitió tres Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y realizó tres transferencias bancarias por el total a la cuenta del proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable 5.1.2.41 y en la cuenta presupuestal 8.2.7.11, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los bienes, el IPN proporcionó el formato “Entrada de bienes”, en el que se reportó un total de 24,588 artículos, sellado debidamente por la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, así como 77 formatos de “Salida de bienes” firmados y sellados por las distintas dependencias politécnicas receptoras, en los cuales se registró la salida de todos los artículos entregados.

En conclusión, el IPN suscribió el contrato para la adquisición de material eléctrico mediante el procedimiento de licitación pública; realizó pagos en 2024 por un monto de 22,642.6 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente; además, acreditó la recepción y entrega de los bienes mediante los formatos de entrada y salida de bienes.

8. *Revisión del contrato número IPN-PS-AD-008-2024 con Tintas Reactivas, S.A. de C.V.*

Mediante un oficio del 3 de marzo de 2024, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) notificó la adjudicación directa al proveedor Tintas Reactivas, S.A. de C.V., para la “Adquisición de aplicadores tipo plumón y aplicadores tipo roll-on color negro/blanco y la contratación del servicio de su llenado con líquido indeleble para la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, para el ejercicio fiscal 2024”, al amparo de los artículos 40, 41 fracción II, párrafo penúltimo, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 85, de su Reglamento.

Por lo anterior, el 20 de marzo de 2024, el IPN suscribió el contrato número IPN-PS-AD-008-2024 por un importe mínimo de 14,723.9 miles de pesos, y un máximo de 36,809.7 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 7 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

Respecto del pago del suministro de los insumos, el proveedor emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 22,117.1 miles de pesos, con IVA incluido, por lo que el IPN emitió tres Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y realizó tres transferencias bancarias por el mismo monto a la cuenta bancaria del proveedor. Además, se constató que el pago se registró en la cuenta contable 5.1.2.51 y en la cuenta presupuestal 8.2.7.11, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la adquisición de los aplicadores el IPN proporcionó lo siguiente:

- Dos “actas de entrega-recepción”, emitidas por el Área de Producción de Tintas de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, con las que se acreditó la entrega de 1,035,000 piezas (aplicadores tipo plumón y roll-on para líquido indeleble) registradas en la partida 25601 “Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados”; y de 1,035,000 servicios de llenado de aplicadores tipo plumón con líquido indeleble registrados en la partida 34601 “Almacenaje, embalaje y envase”, debidamente requisitadas con el sello, el nombre, la fecha y la firma del responsable, de conformidad con la normativa.
- Dos formatos de “Supervisión en la entrega de los aplicadores tipo plumón y/o roll-on, más los servicios de llenado, para atender los convenios de colaboración en el suministro

del líquido indeleble”, en los que se describieron las fechas de entrega y las actividades realizadas para el cumplimiento del contrato suscrito por la administradora del contrato.

- En cuanto a la distribución de los envases con tinta indeleble y servicio de llenado, la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) proporcionó información de la entrega de dichos envases al Instituto Nacional Electoral y a la nación de República Dominicana, con los cuales el Instituto suscribió sendos convenios de colaboración por los que captó 105,569.4 miles de pesos, al distribuir la producción de 599,625 envases y su servicio de llenado, que se facturaron y registraron como ingresos excedentes, los cuales se verificaron en los estados de cuenta que proporcionó la ENCB. La producción restante se distribuyó en el año 2025, ya que el 6 de diciembre de 2024 se recibieron 435,375 envases con las mismas características.

En conclusión, el IPN suscribió el contrato para la adquisición de aplicadores tipo plumón y aplicadores tipo roll-on color negro/blanco y el servicio de su llenado con líquido indeleble para la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN para el ejercicio fiscal 2024, mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2024 por 22,117.1 miles de pesos, con IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente; además, acreditó la prestación del servicio mediante dos actas de entrega-recepción y dos formatos de “Supervisión en la entrega de los aplicadores tipo plumón y/o roll-on, más los servicios de llenado, para atender los convenios de colaboración en el suministro del líquido indeleble”, todos sellados y firmados por la Dirección General de la Escuela de Ciencias Biológicas, el responsable de la producción y el proveedor, en cumplimiento de la normativa.

9. *Revisión del contrato número IPN-ADQ-ITP-007-2024 con Cmas-Construmateriales, S. de R.L. de C.V.*

Mediante el acta de fallo del 24 de mayo de 2024, el Instituto Politécnico Nacional (IPN), notificó la adjudicación por invitación a cuando menos tres personas al proveedor Cmas-Construmateriales, S. de R.L. de C.V., para la “Adquisición de insumos y pintura que requiere el Instituto Politécnico Nacional para el ejercicio fiscal 2024 (partidas 1 a 29)”, al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, párrafo segundo, 26, fracción III, 38, párrafo tercero, 42, párrafo penúltimo, 43, párrafo último, 44, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 28, 29, 30, 39, 51 y 77 de su Reglamento.

No obstante, en el análisis del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2024, se identificó que en la partida presupuestal 24901 "Otros materiales y artículos de construcción", el monto registrado fue inferior que el importe contratado, sin que éste se actualizara en el transcurso del ejercicio.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el Instituto Politécnico Nacional proporcionó información de cuyo análisis se concluyó lo siguiente:

El IPN informó que de mayo a diciembre del ejercicio 2024, se presentaron dificultades derivadas de la migración de la información del sistema “CompraNet” a la nueva plataforma “Compras MX”. Durante dicho proceso se presentaron fallas en la operación y en la actualización del estatus de los documentos, lo que ocasionó errores en la formalización de contratos, así como, en la gestión de solicitudes y el envío de información actualizada, lo anterior, se constató con correos electrónicos enviados al soporte de la plataforma del sistema “CompraNet”, además, proporcionó el archivo de la plantilla de carga masiva que corresponde al Programa Anual de Adquisiciones que contiene las actualizaciones y los montos de los contratos observados, por lo anterior la observación se solventa.

El 4 de junio de 2024, el IPN suscribió el contrato cerrado número IPN-ADQ-ITP-007-2024 por un importe total de 16,586.8 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 25 de mayo al 31 de diciembre de 2024.

Para el pago de los bienes adquiridos, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 16,586.8 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el IPN emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) y realizó una transferencia bancaria por el mismo monto a la cuenta del proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable 5.1.2.41 y en la cuenta presupuestal 8.2.7.11, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la entrega de los bienes, el IPN proporcionó el formato de “Entrada de bienes” en el que se consignó un total de 18,146 artículos, debidamente sellado por la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, así como 70 formatos de “Salida de bienes” firmados y sellados por las distintas dependencias politécnicas receptoras que registraron la salida de la totalidad de los artículos entregados.

En conclusión, el IPN suscribió el contrato para la adquisición de insumos y pintura mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; realizó un pago en 2024 de 16,586.8 miles de pesos, con IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente; acreditó la recepción y entrega de los bienes mediante los formatos de entrada y salida de bienes.

10. *Revisión del contrato número IPN-ADQ-LICI-038-2024 con la persona física*

Mediante el fallo de la licitación pública de carácter nacional de participación electrónica número LA-11-B00-011B00001-N-3683-2024, el 19 de junio de 2024, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) adjudicó a una persona física la “adquisición de material eléctrico que requiere el Instituto Politécnico Nacional (partidas 9, 10, 13, 36, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 87, 88 y 94)”, consistente en cable de cobre, interruptores de diferentes amperajes, cargadores universales, pilas y multicontactos, al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 25, párrafo primero, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 36, 36 Bis, fracción II, 37, 37 Bis, 44 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 28, 29, 30, 39 y 51 de su Reglamento.

En consecuencia, el 4 de julio de 2024, el IPN suscribió el contrato cerrado número IPN-ADQ-LICI-038-2024 con la persona física por un importe total de 6,564.2 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 20 de junio al 31 de diciembre de 2024.

Respecto del pago de los bienes adquiridos, la persona física emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 5,658.8 miles de pesos, por lo que el IPN emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) y realizó la transferencia por la misma cantidad a la cuenta bancaria del proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable 5.1.2.41 y en la cuenta presupuestal 8.2.7.11, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se comprobó que el IPN enteró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 905.4 miles de pesos por concepto de IVA retenido, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la entrega de los bienes, el IPN proporcionó el formato de "Entrada de bienes", con un total de 1,438 artículos, debidamente sellado por la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, y 50 formatos de "Salida de bienes", firmados y sellados por las distintas dependencias politécnicas receptoras, las cuales registraron la salida de la totalidad de los artículos entregados.

En conclusión, el IPN suscribió el contrato para la adquisición de material eléctrico mediante el procedimiento de licitación pública; realizó pagos en 2024 por 5,658.8 miles de pesos, que registró contable y presupuestalmente; enteró a la TESOFE 905.4 miles de pesos de IVA retenido; y acreditó la recepción y entrega de los bienes mediante los formatos de entrada y salida del material eléctrico.

11. *Revisión del contrato número IPN-ADQ-LICI-012-2024 con Magnocom, S.A. de C.V.*

El 24 de abril de 2024, la Coordinación de Bienes, Arrendamiento y Servicios de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno notificó al Instituto Politécnico Nacional (IPN) la adjudicación consolidada mediante licitación pública nacional electrónica, con el proveedor Magnocom, S.A. de C.V., para la "adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipos de protección, para el ejercicio fiscal 2024" (partidas 1, 9, 25 y 49), al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 17, párrafo tercero, 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En consecuencia, el 9 de mayo de 2024, el IPN suscribió el contrato cerrado número IPN-ADQ-LICI-012-2024 con la persona moral Magnocom, S.A. de C.V., por un importe mínimo de 4,526.4 miles de pesos y un máximo de 7,544.3 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 25 de abril al 31 de diciembre de 2024.

Respecto del pago de los bienes adquiridos, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 8,235.8 miles pesos, con el IVA incluido, además se registró una nota de crédito por un importe de 1,810.5 miles de pesos, por lo que el IPN emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) y realizó la transferencia por un importe total

de 6,425.3 miles de pesos a la cuenta bancaria del proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable 5.1.2.71 y la cuenta presupuestal 8.2.7.11, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los bienes, el IPN proporcionó una requisición y la entrada de los bienes, debidamente sellados y firmados por el proveedor y el responsable del Departamento de Bienes en Custodia, mediante los cuales se documentó la recepción de 12,024 piezas de vestuarios, de conformidad con el contrato y su Anexo Técnico.

Asimismo, el Instituto proporcionó una salida de bienes que acreditó la entrega de 12,024 piezas de vestuario al responsable de la Dirección de Capital Humano debidamente sellada y firmada.

Para constatar la entrega de la adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipos de protección para el ejercicio fiscal 2024, el IPN proporcionó una nota informativa en la cual mencionó que los bienes se entregaron en una ceremonia al personal sindicalizado docente y no docente del IPN, y proporcionó hipervínculos de diversas redes sociales donde se publicó el acto mencionado y cuatro formatos de necesidades de vestuario que acreditaron la entrega de las 7,114 piezas.

De la diferencia entre los bienes adquiridos y los entregados al personal sindicalizado docente y no docente, el equipo auditor realizó una visita al Departamento de Bienes en Custodia a cargo de la Dirección de Capital Humano, donde se verificó el resguardo de las 4,910 piezas de vestuario restantes, las cuales se entregarán en el ejercicio 2025, según las necesidades sindicales.

En conclusión, el IPN suscribió un contrato para la adquisición de vestuario, uniformes, calzado y equipos de protección para el ejercicio fiscal 2024, mediante el procedimiento de licitación pública; realizó pagos en 2024 por 6,425.3 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente; acreditó la recepción de 12,024 piezas de vestuario mediante una requisición, una entrada y una salida de bienes, y la entrega de los 12,024 piezas de vestuario a la Dirección de Capital Humano; además, proporcionó la evidencia de la entrega de 7,114 piezas de vestuario a su personal sindicalizado docente y no docente, y se verificó el resguardo de 4,910 piezas de vestuario, en cumplimiento de la normativa.

12. *Revisión del contrato número IPN-ADQ-AD-213-2023 con D' Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.*

Mediante un oficio del 29 de diciembre de 2023, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) notificó la adjudicación directa con el proveedor D' Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V., para la “adquisición de alimentos que requiere la Coordinación y los Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Politécnico Nacional, incluyendo su distribución”, para el ejercicio fiscal 2024, al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 38, párrafo tercero, 42, párrafo penúltimo, 43, párrafo último, y 47 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 78, párrafo segundo, y 85 de su Reglamento.

En consecuencia, el 12 de enero de 2024, el IPN suscribió el contrato abierto número IPN-ADQ-AD-213-2023 con la persona moral D' Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V., por un importe mínimo de 4,271.7 miles de pesos y un máximo de 10,782.7 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Respecto del pago de los bienes adquiridos, el proveedor emitió 282 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 5,865.8 miles pesos, con el IVA incluido, por lo que el IPN pagó la misma cantidad mediante 282 transferencias bancarias y 282 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), a la cuenta bancaria del proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable 5.1.2.21 y en la cuenta presupuestal 8.2.7.11, en cumplimiento de la normativa.

Cabe mencionar que se aplicaron penas convencionales mediante 23 notas de crédito por un importe de 164.0 miles de pesos, originadas por el atraso en la entrega de los alimentos, las cuales fueron cobradas en enero de 2025.

Para acreditar la “adquisición de alimentos que requiere la Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil (COCENDI) y los Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Politécnico Nacional (CENDI), incluyendo su distribución” para el ejercicio fiscal 2024, el IPN proporcionó 1,166 remisiones de entrega de alimentos a la COCENDI y a los CENDI Amalia Solórzano, Clementina Batalla de Bassol, Margarita Salazar de Erro y Eva Sámano de López Mateos, que contienen la descripción, unidad, cantidad de los alimentos y firma de recibido de entera satisfacción por las dependencias politécnicas, las cuales integran en su totalidad los montos facturados.

En conclusión, el IPN suscribió el contrato para la adquisición de “alimentos que requiere la Coordinación y los Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Politécnico Nacional, incluyendo su distribución, para el ejercicio fiscal 2024”, mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2024 por 5,865.8 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales registró contable y presupuestalmente; asimismo, acreditó la recepción de los alimentos mediante las remisiones de entrega, en cumplimiento de la normativa.

13. *Revisión del contrato número IPN-ADQ-AD-018-2024 con Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V.*

Mediante un oficio del 13 de mayo de 2024, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, antes Secretaría de la Función Pública, notificó al Instituto Politécnico Nacional (IPN) la adjudicación directa con la persona moral Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V., para la “adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección, para el ejercicio fiscal 2024” partidas (136 y 141), al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 22, fracción II, 25, 26, fracción III, 28, fracción I,

40, 41, fracción VII, y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 13, 71, 72, fracción VI, y 85 de su Reglamento.

En consecuencia, el 28 de mayo de 2024, el IPN suscribió el contrato cerrado número IPN-ADQ-AD-018-2024 con la persona moral Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V., por un importe mínimo de 5,416.4 miles de pesos, y un máximo de 9,027.3 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 14 de mayo al 31 de diciembre de 2024.

Respecto del pago de los bienes adquiridos, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 7,582.9 miles pesos, con el IVA incluido; además, se registró una nota de crédito por un importe de 2,166.5 miles de pesos, por lo que el IPN emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) y realizó la transferencia a la cuenta bancaria del proveedor por un importe total de 5,416.4 miles de pesos. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable 5.1.2.71 y en la cuenta presupuestal 8.2.7.11, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los bienes, el IPN proporcionó una requisición y la entrada de bienes, debidamente sellados y firmados por el proveedor y por el responsable del Departamento de Bienes en Custodia, mediante los cuales se documentó la recepción de 5,406 pares de calzado de conformidad con el contrato y su Anexo Técnico.

Asimismo, el Instituto proporcionó una salida de bienes con la que acreditó la entrega de 5,406 pares de calzado a las autoridades sindicales.

Para constatar la entrega de la adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipos de protección, para el ejercicio fiscal 2024 al amparo del contrato IPN-ADQ-AD-018-2024, el IPN proporcionó una nota informativa en la cual mencionó que mediante una ceremonia los bienes se entregaron al personal sindicalizado docente y no docente y proporcionó hipervínculos de diversas redes sociales donde se publicó el acto mencionado, y cuatro formatos de necesidades de vestuario que acreditaron la entrega del total de los pares de calzado al personal referido.

En conclusión, el IPN suscribió el contrato para la adquisición de vestuario, uniformes, calzado y equipos de protección para el ejercicio fiscal 2024 mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2024 por 5,416.4 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales registró contable y presupuestalmente; acreditó la recepción de 5,406 pares de zapatos mediante una requisición, una entrada y una salida de bienes, así como la entrega de los 5,406 pares de calzado a la Dirección de Capital Humano, y proporcionó evidencia de la entrega del total de los pares de calzado a personal sindicalizado docente y no docente, en cumplimiento de la normativa.

14. *Revisión del contrato IPN-PS-LICI-058-2023 con Edenred México, S.A. de C.V.*

Mediante el fallo de la licitación pública nacional electrónica número LA-27-703-027703982-N-9-2024 contratación consolidada que realizó la entonces Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, el 20 de diciembre de 2023, se adjudicó al proveedor Edenred, México, S.A. de C.V., el “servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024”, al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter, 27, 28, fracción I, párrafo penúltimo, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 13, 38, 51, 54, 63, 68 y 85 de su Reglamento.

Por lo anterior, el 4 de enero de 2024, el IPN suscribió el contrato abierto número IPN-PS-LICI-058-2023 por un importe mínimo de 4,778.1 miles de pesos y un máximo de 11,945.4 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Para el pago del servicio, el proveedor emitió 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 6,492.4 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el IPN emitió ocho Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y realizó ocho transferencias bancarias por 5,215.9 miles de pesos a la cuenta bancaria del proveedor. Se verificó que los pagos se registraron en la cuenta contable 5.1.2.61 y en la cuenta presupuestal 8.2.7.11, de conformidad con la normativa.

Asimismo, el IPN registró como pasivo circulante un importe por 1,276.5 miles de pesos, correspondiente a los servicios prestados pendientes de pago del ejercicio 2024, el cual reportó a la Secretaría de Educación Pública (SEP), de conformidad con la normativa.

Para acreditar la prestación del “servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024”, el IPN proporcionó lo siguiente:

- El apéndice de la demanda agregada, listado que concentra la cantidad de vehículos en promedio por dependencia politécnica.
- La solicitud de los monederos electrónicos, así como los documentos debidamente suscritos por el proveedor mediante los cuales proporcionó la dirección electrónica de la plataforma Web para administrar el combustible y el manual de usuario de la misma.
- La designación de un ejecutivo de cuenta para la prestación del servicio, la información necesaria para contactar al soporte técnico y el directorio de las estaciones afiliadas en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República.

Adicionalmente, se comprobó la prestación del servicio mediante el sistema de medios de pago electrónico, con base en 11 reportes de suministro de combustible emitidos por el proveedor.

Asimismo, se revisó la prestación del servicio y se constató que el IPN emitió documentos en los que se detallaron los suministros realizados por cada dependencia politécnica, la partida correspondiente y el monto respectivo, los cuales coincidieron con los registros proporcionados por el proveedor. Además, se verificó que los importes totales de cada partida mensual incluyeron la bonificación del 0.25%, conforme a lo establecido en el contrato.

En conclusión, se constató que el IPN suscribió el contrato número IPN-PS-LICI-058-2023 por el “servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024”, a través del procedimiento de licitación pública nacional; realizó pagos en 2024 por 5,215.9 miles de pesos; reportó como pasivo circulante a la SEP un importe por 1,276.5 miles de pesos; además, acreditó el cumplimiento en la prestación del servicio mediante escritos en los cuales se designó una dirección electrónica, el sitio web, un ejecutivo de cuenta, el soporte técnico, un directorio de estaciones afiliadas para la prestación del servicio y 11 reportes de suministro, en cumplimiento de la normativa.

15. *Revisión del contrato número IPN-ADQ-AD-034-2024 con Profesionales en Comercialización Werdene, S.A. de C.V.*

Mediante un oficio del 30 de mayo de 2024, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) notificó la adjudicación directa al proveedor Profesionales en Comercialización Werdene, S.A. de C.V., para la “adquisición de cascos para los equipos de futbol americano de la liga mayor; Águilas Blancas, Burros Blancos y Búhos, representativos del Instituto Politécnico Nacional”, al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 25, párrafo primero, 26, fracción III, 40, párrafo segundo, 42, párrafo segundo, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 19, párrafo penúltimo, 71 y 85 de su Reglamento.

En consecuencia, el 10 de junio de 2024, el IPN suscribió el contrato abierto número IPN-ADQ-AD-34-2024, por un importe mínimo de 3,225.6 miles de pesos y un máximo de 5,169.3 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y una vigencia del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2024.

En virtud de que el monto de dicha contratación correspondió a una invitación a cuando menos tres personas, ésta fue autorizada por el Secretario de Administración del IPN, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago de los bienes adquiridos, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 5,169.3 miles pesos, con el IVA incluido, por lo que el IPN emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) y realizó una transferencia por la misma cantidad a la cuenta bancaria del proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable 5.1.2.71 y en la cuenta presupuestal 8.2.7.11, en cumplimiento de la normativa.

Sin embargo, se determinó que el IPN no aplicó penas convencionales al proveedor por 74.9 miles de pesos, por los retrasos en la entrega de 70 cascos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el Instituto Politécnico Nacional proporcionó la línea de captura de la Tesorería de la Federación, y el recibo de la transferencia bancaria del pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales correspondientes al reintegro por un importe total de 74.9 miles de pesos, que corresponde a las penas convencionales pendientes de aplicar por el retraso en la entrega de 70 cascos, por lo anterior la observación se solventa.

Para acreditar la entrega de los bienes, el IPN proporcionó cuatro escritos y el acta de entrega-recepción, debidamente sellados y firmados por el proveedor y el responsable del Departamento Administrativo de la Dirección de Actividades Deportivas, mediante los cuales se documentó la recepción de 250 cascos, de conformidad con el contrato y su Anexo Técnico.

El Instituto también proporcionó cuatro requisiciones con las que acreditó la entrega de 250 cascos al responsable de la División de Fomento Deportivo y la evidencia de la entrega de 210 cascos a los jugadores de los distintos equipos de futbol americano de la liga mayor; de la diferencia entre los cascos entregados y los adquiridos, el IPN proporcionó evidencia del resguardo y custodia de los 40 cascos restantes por parte de la División de Fomento Educativo.

En conclusión, el IPN suscribió el contrato para la adquisición de cascos para los equipos de futbol americano de la liga mayor Águilas Blancas, Burros Blancos y Búhos, mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2024 por 5,169.3 miles de pesos, con el IVA incluido, y los registró contable y presupuestalmente; aplicó penas convencionales al proveedor por 74.9 miles de pesos, por los retrasos en la entrega de 70 cascos; acreditó la recepción de 250 cascos mediante cuatro escritos y el acta de entrega-recepción y la entrega de dichos bienes a la División de Fomento Deportivo; asimismo, proporcionó la evidencia de la entrega de 210 cascos a los jugadores de los distintos equipos de futbol americano, así como la custodia de los 40 cascos restantes, en cumplimiento de la normativa.

16. *Revisión del contrato número IPN-PS-AD-193-2023 con la “Extinta” PEMEX Tri.*

Mediante un oficio del 21 de diciembre de 2023, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, antes Secretaría de la Función Pública, notificó al Instituto Politécnico Nacional (IPN) la adjudicación directa con el proveedor “extinta” Pemex Tri para el “servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024”, al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 4 de su Reglamento.

Por lo anterior, el 10 de enero de 2024, el IPN suscribió el contrato número IPN-PS-AD-193-2023 por un importe total de 9,553.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Respecto del pago de los servicios prestados, el proveedor emitió 132 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 7,231.9 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el IPN emitió 55 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y realizó 55 transferencias bancarias por 2,759.5 miles de pesos a la cuenta bancaria del proveedor. Se verificó que los pagos se registraron en la cuenta contable 5.1.2.61 y en la cuenta presupuestal 8.2.7.11, de conformidad con la normativa.

Asimismo, se constató que 4,472.4 miles de pesos, correspondientes a los servicios prestados pendientes de pago del ejercicio 2024, se reportaron en el pasivo circulante y se informaron a la Secretaría de Educación Pública (SEP), de conformidad con la normativa.

Para acreditar la prestación del “servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024”, el IPN proporcionó lo siguiente:

- El escrito por el cual se proporcionaron los medios de control entregados para el ejercicio 2023, ya que la prestación del servicio continuaría con dichos medios, así como los documentos debidamente suscritos por el proveedor mediante los cuales proporcionó la dirección electrónica de la plataforma Web para administrar el combustible y el manual de usuario de la misma, la designación de un ejecutivo de cuenta para la prestación del servicio, la información necesaria para contactar al soporte técnico, y el directorio de sus estaciones afiliadas en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República.
- Los reportes de suministro de combustible emitidas por el proveedor que contienen los movimientos de la utilización del medio de pago electrónico donde se comprobó la prestación del servicio de combustible otorgado por el proveedor.
- Las bitácoras con los registros de los suministros de combustible realizados por partida y monto. Al respecto se revisó la prestación del servicio de enero a diciembre 2024 con los registros de suministros proporcionados por el proveedor, los cuales coincidieron.

En conclusión, el IPN contrató el “servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024” a través del procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2024 por 2,759.5 miles de pesos que registró contable y presupuestalmente; reportó a la SEP un pasivo por 4,472.4 miles de pesos y acreditó el cumplimiento en la prestación del servicio mediante 15 reportes de suministro de combustible y bitácoras de registro de los suministros de combustible, en cumplimiento de la normativa.

17. *Revisión del contrato número IPN-PS-LICI-003-2024 con Losemex Tent, S.A. de C.V.*

Mediante el fallo de la licitación pública de carácter nacional de participación electrónica número LA-11-B00-011B00001-N-178-2024, el 12 de marzo de 2024, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) adjudicó al proveedor Losemex Tent, S.A. de C.V., el contrato para la prestación de los “servicios integrales para la organización y desarrollo de actividades académicas administrativas, artísticas, culturales y deportivas, las cuales se requieren para el IPN para el ejercicio 2024”, al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción IX, 26, fracción I, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 81, 84 y 85 de su Reglamento.

Por lo anterior, el 22 de marzo de 2024, el IPN suscribió el contrato abierto número IPN-PS-LICI-003-2024 por un importe mínimo de 74,000.0 miles de pesos y máximo de 185,000.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2024, el IPN suscribió un convenio modificatorio para ampliar el monto del contrato por un importe adicional mínimo de 14,800.0 miles de pesos y máximo de 37,000.0 miles de pesos incluido el IVA y extender la vigencia al 15 de febrero de 2025.

Respecto del pago de los servicios, el proveedor emitió 246 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un total de 220,651.3 miles de pesos con el IVA incluido, por lo que el IPN emitió 148 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y realizó 148 transferencias bancarias por 138,581.8 miles de pesos a la cuenta bancaria del proveedor. Se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable 5.1.3.31 y la cuenta presupuestal 8.2.7.11, de conformidad con la normativa. Sin embargo, se determinó que el IPN no aplicó penas convencionales al proveedor por 12.1 miles de pesos, por los retrasos en la entrega del servicio.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IPN recuperó, mediante línea de captura de la Tesorería de la Federación, el recibo de la transferencia bancaria del pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales correspondientes al reintegro por un importe total de 12.1 miles de pesos, de las penas convencionales pendientes de aplicar por el retraso en la entrega del servicio, por lo anterior, la observación se solventa.

También se constató que 82,069.5 miles de pesos, correspondientes a los servicios prestados pendientes de pago del ejercicio 2024, se registraron como pasivo circulante y se informaron a la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la prestación de los servicios, el IPN acreditó su inscripción vigente en el momento de la contratación en el Registro Nacional de Turismo; presentó la evidencia del cumplimiento de las normas oficiales; entregó 146 formatos denominados “Proyectos ejecutivos y presupuestos detallados” de eventos como “Más Cultura IPN, Expo Posgrado

2024, Evento Cívico Día del Politécnico”, entre otros, en los que se especificó la ubicación del lugar, la distribución de los espacios y los gastos realizados conforme a los precios unitarios pactados; además, remitió los informes mensuales y el informe de cierre de actividades de los servicios proporcionados por el proveedor.

En conclusión, el IPN contrató los servicios integrales para la organización y desarrollo de actividades académicas administrativas, artísticas, culturales y deportivas mediante el procedimiento de licitación pública; realizó pagos en 2024 por 138,581.8 miles de pesos, con el IVA incluido, y los registró contable y presupuestalmente; reportó a la SEP un pasivo por 82,069.5 miles de pesos; acreditó la prestación de servicio de acuerdo con lo establecido en el contrato y su anexo técnico.

18. *Revisión del contrato número IPN-PS-ITP-002-2024 con Servipro de México, S.A. de C.V.*

Mediante el acta de notificación de fallo del 15 de febrero de 2024, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) notificó la adjudicación por invitación a cuando menos tres personas al proveedor Servipro de México, S.A. de C.V., para la prestación del servicio integral de jardinería en los inmuebles de las diversas dependencias del IPN para el ejercicio fiscal 2024, con una vigencia del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2024, como resultado del séptimo convenio modificatorio al contrato marco suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los posibles proveedores para la prestación de los servicios integrales de jardinería y fumigación del 27 de abril de 2023, de acuerdo con los artículos 41, fracción XX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 14, párrafo segundo, de su Reglamento.

Por lo anterior, el 29 de febrero de 2024, el IPN suscribió el contrato abierto número IPN-PS-ITP-002-2024 por un monto mínimo de 104,148.5 miles de pesos, y un máximo de 260,000.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2024.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió seis Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 113,924.3 miles de pesos, por lo que el IPN pagó la misma cantidad con recursos de 2024, mediante seis transferencias a la cuenta bancaria del proveedor y seis Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Este importe correspondió a los servicios de febrero a julio de 2024; en tanto, los servicios realizados de agosto a diciembre de 2024, por 96,493.9 miles de pesos, se reportaron en el pasivo circulante y se informaron a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública. Se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable 5.1.3.51 y en la cuenta presupuestal 8.2.7.11, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio integral de jardinería, el IPN proporcionó los reportes de las áreas jardinadas de las dependencias politécnicas del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2024. Para verificar los registros, se determinó una muestra de los meses de febrero, julio y noviembre de 2024, los cuales incluyeron 3,895 registros de asistencia del personal

contratado para el servicio integral de jardinería; 299 informes de supervisión de calidad de la maquinaria y el equipo; 300 reportes mensuales de la calidad de los servicios; 281 recibos de insumos; 315 bitácoras de actividades; y 315 reportes fotográficos, todos del periodo de febrero, julio y noviembre de 2024.

En conclusión, el IPN contrató el servicio integral de jardinería mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; realizó pagos por 113,924.3 miles de pesos y reportó 96,493.9 miles de pesos en el pasivo circulante al cierre del ejercicio 2024, ambos montos con el IVA incluido, los cuales se registraron contable y presupuestalmente. Asimismo, el Instituto acreditó la prestación del servicio mediante los reportes de las áreas jardinadas, los registros de asistencia del personal contratado, los informes de supervisión de calidad de la maquinaria y el equipo, los reportes mensuales de la calidad de los servicios, los recibos de insumos, las bitácoras de actividades y los reportes fotográficos, en cumplimiento de la normativa.

19. *Revisión del contrato IPN-PS-ITP-001-2024 con Armot Seguridad Privada y Servicios Institucionales, S.A. de C.V.*

Mediante el fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y medio electrónico de carácter nacional número IA-11-B00-011B00001-N-6-2024, al amparo del contrato Marco “servicio integral de limpieza” que llevó a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el 10 de enero de 2024, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) adjudicó al proveedor Armot Seguridad Privada y Servicios Institucionales, S.A. de C.V., el “servicio integral de limpieza en los inmuebles de las diversas dependencias politécnicas del Instituto Politécnico Nacional” para el ejercicio fiscal 2024, partida única (145 Subpartidas), al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción V, 17, párrafo segundo, 25, párrafo primero, 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 41, fracción XX, 43, 44, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 14, 14 Bis, 14 Ter, 51, 77 y 85 de su Reglamento.

En consecuencia, el 12 de enero de 2024, el IPN suscribió el contrato abierto número IPN-PS-ITP-001-2024 por un importe mínimo de 261,460.7 miles de pesos y máximo de 633,393.4 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 28 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Sin embargo, el licitante Gott und Glück, S.A. de C.V., que participó en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, presentó una inconformidad ante el Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Politécnico Nacional (OICE) en contra del fallo del 10 de enero de 2024, referida al incumplimiento de los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas respecto de los documentos legales que proporcionó durante el proceso de contratación; por lo anterior, con resolución número 11/013/04/0470/2024, el Titular del Área de Responsabilidades del OICE en el IPN declaró procedente la inconformidad que presentó el licitante, con fundamento en el artículo 74, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, el IPN rescindió el contrato abierto número IPN-PS-ITP-001-2024 el 19 de marzo de 2024.

Respecto del pago de los servicios prestados de enero a marzo de 2024, el proveedor emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 99,022.0 miles de pesos con el IVA incluido; asimismo, emitió 23 notas de crédito por deductivas por un total de 6,729.1 miles de pesos, con el IVA incluido, por inasistencias, falta de maquinaria, falta de uniformes o alguno de sus componentes y falta de gafete, falta de limpieza exhaustiva o profunda, insuficiente material en el servicio de limpieza y por falta de seguridad social.

El IPN enteró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) un reintegro por un pago en exceso realizado por el proveedor por 211.8 miles de pesos, y un importe de 816.3 miles de pesos por penalizaciones al contrato generadas por tres notas de crédito por el atraso en la entrega de materiales en el servicio de limpieza, los cuales se encontraban vigentes en el portal del SAT.

Por lo anterior, el IPN emitió tres Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y realizó tres transferencias bancarias por 91,264.8 miles de pesos a la cuenta bancaria del proveedor, y se verificó que los pagos se registraron en la cuenta contable 5.1.3.51 y en la cuenta presupuestal 8.2.7.11, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, el IPN proporcionó los registros de asistencia (formatos únicos de asistencia), los formatos de supervisión de calidad de la maquinaria y equipo del Servicio Integral de Limpieza y los formatos de reporte mensual de calidad en el Servicio Integral de Limpieza de enero a marzo de 2024, de las 145 dependencias politécnicas.

Revisión del contrato IPN-PS-ITP-004-2024 con Gott und Glück, S.A. de C.V.

Como resultado de la rescisión del contrato abierto número IPN-PS-ITP-001-2024 con Arnot Seguridad Privada y Servicios Institucionales, S.A. de C.V., se realizó una nueva evaluación de las propuestas técnicas y económicas, por la que se emitió un nuevo fallo el 15 de marzo de 2024, y se adjudicó la prestación del servicio a Gott und Glück, S.A. de C.V.

En consecuencia, el 3 de abril de 2024, el IPN suscribió el contrato abierto número IPN-PS-ITP-004-2024 por un importe mínimo de 220,754.2 miles de pesos, y máximo de 534,781.2 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 20 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

El proveedor emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 155,724.4 miles de pesos, con el IVA incluido, por el servicio prestado de marzo a mayo de 2024, de los cuales solo tres se encontraban vigentes en el portal del SAT. Sin embargo, el IPN no realizó los pagos de los CFDI correspondientes debido a que el proveedor incurrió en causales relativas a deductivas y penalizaciones por falta de operario y/o supervisor, falta de uniforme o alguno de sus componentes, falta de gafete, indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones, faltas, insuficiencia y/o descompostura de

maquinaria y equipo, entrega insuficiente de material de limpieza, falta de limpieza en baños y oficinas, falta de limpieza exhaustiva o profunda, falta de alta de personal en el IMSS, que rebasaron el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Por lo anterior, el IPN notificó el 21 de junio de 2024 al proveedor la rescisión del contrato por el incumplimiento de la cláusula vigésima cuarta de este instrumento.

Revisión del contrato IPN-PS-AD-046-2024 con Armot Seguridad Privada y Servicios Institucionales, S.A. de C.V.

Como resultado de la rescisión del contrato abierto número IPN-PS-ITP-004-2024 con la empresa Gott und Glück, S.A. de C.V., el 28 de junio de 2024 se le adjudicó nuevamente mediante adjudicación directa la prestación del servicio a la empresa Armot Seguridad Privada y Servicios Institucionales, S.A. de C.V., a efectos de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de limpieza para mantener los inmuebles del IPN en condiciones que permitieran llevar a cabo las funciones sustantivas de cada unidad académica y administrativa. Además, con fundamento en los artículos 25 y 26, fracción III, y 41, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el IPN contó con la justificación de la excepción a la licitación pública, por lo que, el 12 de julio de 2024, el IPN suscribió el contrato abierto número IPN-PS-AD-046-2024 por un importe mínimo de 140,906.9 miles de pesos y máximo de 341,349.7 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

Respecto del pago de los servicios prestados, el proveedor emitió seis Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 337,737.8 miles de pesos, con el IVA incluido, correspondientes a los servicios del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, los cuales se encontraron vigentes en el portal del SAT. Se aplicaron deductivas por un total de 17,712.6 con el IVA incluido, por lo que se emitieron 14 notas de crédito por inasistencias, falta de uniformes o alguno de sus componentes, falta de gafete del servicio, insuficiente material, falta de seguridad social de trabajadores del servicio, falta de limpieza en baños y oficinas, falta de limpieza exhaustiva o profunda, falta de maquinaria, y dos notas de crédito por penalizaciones por el atraso en la entrega de material en el servicio de limpieza por un total de 123.4 miles de pesos, con el IVA incluido, las cuales se encontraban vigentes en el portal del SAT.

Asimismo, se constató que el IPN enteró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) un importe de 99.9 miles de pesos el 6 de diciembre de 2024, y de 23.5 miles de pesos el 10 de enero de 2025 por concepto de penalizaciones.

Por lo anterior, el IPN emitió tres Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y realizó dos transferencias bancarias por 107,144.0 miles de pesos a la cuenta bancaria del proveedor. Se verificó que los pagos se registraron en la cuenta contable 5.1.3.51 y en la cuenta presupuestal 8.2.7.11, de conformidad con la normativa.

Además, se constató que 212,757.8 miles de pesos correspondieron a los servicios prestados pendientes de pago del ejercicio 2024, que se registraron como pasivo circulante y se informaron a la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, el IPN proporcionó los registros de asistencia (formatos únicos de asistencia), los formatos de supervisión de calidad de la maquinaria y equipo del servicio integral de limpieza y los formatos de reporte mensual de calidad en el servicio integral de limpieza, correspondientes al periodo de julio a diciembre de 2024, de las 145 dependencias politécnicas, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, el IPN contrató el “servicio integral de limpieza en los inmuebles de las diversas dependencias politécnicas del Instituto Politécnico Nacional” de enero a marzo de 2024, al proveedor Armot Seguridad Privada y Servicios Institucionales, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y medio electrónico de carácter nacional; realizó pagos por 91,264.8 miles de pesos, que registró contable y presupuestalmente; reintegró a la TESOFE 1,028.1 miles de pesos por concepto de penalizaciones, y acreditó el cumplimiento en la prestación del servicio mediante los registros de asistencia, los formatos de supervisión de calidad de la maquinaria y equipo del servicio integral de limpieza y los formatos de reporte mensual de calidad en el servicio integral de limpieza en cumplimiento de la normativa. Sin embargo, por una inconformidad procedente de un proveedor licitante, se rescindió la prestación del servicio en marzo de 2024, por lo que éste se le adjudicó de marzo a mayo de 2024 a Gott und Glück, S.A. de C.V., al cual el IPN no le realizó pagos debido a que incurrió en causales por incumplimiento del contrato, por lo cual se le rescindió; en consecuencia, se adjudicó nuevamente el servicio a la empresa Armot Seguridad Privada y Servicios Institucionales, S.A. de C.V. El IPN realizó pagos en 2024 por 107,144.0 miles de pesos, que registró contable y presupuestalmente; enteró a la TESOFE 123.4 miles de pesos por concepto de penalizaciones, y acreditó el cumplimiento en la prestación del servicio mediante los registros de asistencia, los formatos de supervisión de calidad de la maquinaria y equipo del servicio integral de limpieza y los formatos de reporte mensual de calidad en el servicio integral de limpieza, en cumplimiento de la normativa.

20. *Revisión del contrato IPN-PS-AD-208-2023 con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V.*

Mediante un oficio del 28 de diciembre de 2023, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) notificó la adjudicación directa al proveedor Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V., para el “servicio de vigilancia para las Dependencias Politécnicas Foráneas en el ejercicio fiscal 2024”, al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 38, párrafo tercero, 40 y 41, fracción VII, párrafo penúltimo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 71 y 72, fracción VI, de su Reglamento.

En consecuencia, el 30 de diciembre de 2023, el IPN suscribió el contrato cerrado número IPN-PS-AD-208-2023 por un importe fijo de 103,845.2 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El 12 de septiembre de 2024, se suscribió el convenio modificatorio número uno del contrato para modificar la cantidad de elementos de vigilancia y aumentar el importe por 6,979.8 miles de pesos, con IVA incluido, correspondiente al 6.7%.

Adicionalmente, el 19 de diciembre de 2024 se suscribió el convenio modificatorio número dos del contrato para ampliar la vigencia del 1 de enero al 28 de febrero de 2025, y aumentar el importe por 13,789.2 miles de pesos, con IVA incluido, correspondiente al 13.3%.

Respecto del pago de los servicios, el proveedor emitió nueve Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 79,234.6 miles pesos, con el IVA incluido, correspondientes a los servicios de enero a septiembre; además, se aplicaron penas convencionales y deductivas por un importe de 4,268.2 miles de pesos, debido a las inasistencias del personal de vigilancia. En consecuencia, el IPN pagó 74,966.4 miles de pesos mediante nueve transferencias a la cuenta bancaria del proveedor y nueve Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) con recursos de 2024.

El proveedor emitió tres CFDI por un importe de 30,825.0 miles de pesos, con el IVA incluido, correspondiente a los servicios realizados de octubre a diciembre, a los cuales se les aplicaron penas convencionales por un importe de 1,357.3 miles de pesos, IVA incluido, lo que resultó en un importe por pagar por 29,467.7 miles de pesos, con IVA incluido, que reportó el IPN como pasivo circulante a la Secretaría de Educación Pública. También se constató que el pago se registró en la cuenta contable 5.1.2.71 y la cuenta presupuestal 8.2.7.11, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio de vigilancia en las unidades foráneas, el IPN proporcionó las listas de asistencia del personal asignado en cada turno y de los inmuebles de 39 unidades politécnicas foráneas en las que se prestó el servicio de enero a diciembre de 2024 y los informes diarios de vigilancia en los que se especificaron la cantidad de elementos, los turnos (las horas trabajadas por los guardias asignados al turno) por cada quincena, con lo que se acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, el IPN contrató el servicio de vigilancia para las dependencias politécnicas foráneas mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2024 por un importe de 74,966.4 miles pesos, y reportó 29,467.7 miles de pesos en el pasivo circulante al cierre de 2024, ambos con el IVA incluido, montos que registró contable y presupuestalmente; además, acreditó la prestación del servicio mediante las listas de asistencia del personal asignado en cada turno de los inmuebles en los que se prestó el servicio de enero a diciembre de 2024, y los informes diarios de vigilancia en cumplimiento de la normativa.

21. *Revisión del contrato número IPN-PS-LICI-029-2024 con Eapro Construcciones, S.A. de C.V.*

Mediante el fallo de la licitación pública de carácter nacional electrónica número LA-11-B00-011B00001-N-3991-2024, el 12 de junio de 2024, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) adjudicó al proveedor Eapro Construcciones, S.A. de C.V., el “servicio de mantenimiento para el campo de futbol americano de las Águilas Blancas, el campo de futbol americano de los Burros Blancos y 2 campos de Flag Football del Instituto Politécnico Nacional”, al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 25, párrafo primero, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, párrafo segundo, 36, 36 Bis, fracción I, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 28, 29, 30, 39, 52 y 85 de su Reglamento.

No obstante, en el análisis del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2024 se identificó que en la partida presupuestal 35102 "Mantenimiento de inmuebles para la prestación de servicios públicos", el monto registrado fue inferior al importe contratado sin que éste se actualizara en el transcurso del ejercicio.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el Instituto Politécnico Nacional proporcionó información de cuyo análisis se concluyó lo siguiente:

El IPN informó que de mayo a diciembre del ejercicio 2024, se presentaron dificultades derivadas de la migración de la información del sistema “CompraNet” a la nueva plataforma “Compras MX”. Durante dicho proceso se presentaron fallas en la operación y en la actualización del estatus de los documentos, lo que ocasionó errores en la formalización de contratos, así como, en la gestión de solicitudes y el envío de información actualizada, lo anterior, se constató con correos electrónicos enviados al soporte de la plataforma del sistema “CompraNet”, además, proporcionó el archivo de la plantilla de carga masiva que corresponde al Programa Anual de Adquisiciones que contiene las actualizaciones y los montos de los contratos observados, por lo anterior la observación se solventa.

En consecuencia, el 13 de junio de 2024, el IPN suscribió el contrato abierto número IPN-PS-LICI-029-2024 por un importe mínimo de 47,496.9 miles de pesos y un máximo de 118,724.4 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 13 de junio al 31 de diciembre de 2024.

Para el pago del servicio, el proveedor emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 110,079.2 miles de pesos, con el IVA incluido. Por lo que, en el ejercicio 2024, el IPN emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) y realizó la transferencia bancaria por 60,589.3 miles de pesos a la cuenta bancaria del proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable 5.1.3.51 y en la cuenta presupuestal 8.2.7.11, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que se registraron como pasivo circulante 49,489.9 miles de pesos, correspondientes a los servicios prestados pendientes de pago del ejercicio 2024, y se informaron a la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, el IPN proporcionó el cumplimiento de normas oficiales mexicanas, el comprobante del pago de las cuotas obrero-patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); tres órdenes de servicio debidamente selladas por la Dirección de Servicios Generales; tres bitácoras; tres generadores del servicio; tres reportes fotográficos del antes, durante y término del servicio, debidamente firmados por el apoderado legal del proveedor, y tres actas de entrega-recepción selladas por la Dirección de Actividades Deportivas del IPN, como dependencia politécnica designada para su recepción.

En conclusión, el IPN contrató el “servicio de mantenimiento para el campo de futbol americano de las Águilas Blancas, el campo de futbol americano de los Burros Blancos y 2 campos de Flag Football del Instituto Politécnico Nacional” mediante el procedimiento de licitación pública nacional; realizó pagos en 2024 por 60,589.3 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales registró contable y presupuestalmente; asimismo, acreditó el cumplimiento de la prestación del servicio mediante las órdenes de servicio, las bitácoras, los generadores del servicio, los reportes fotográficos, las actas de entrega-recepción del servicio, el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y los comprobantes del pago de las cuotas obrero-patronales de manera bimestral durante el periodo solicitado, en cumplimiento de la normativa.

22. *Revisión del contrato número IPN-PS-LICI-035-2024 con Isfor, S.A. de C.V.*

Mediante el fallo de la licitación pública de carácter nacional de participación electrónica número LA-11-B00-011B00001-N-4005-2024, el 20 de junio de 2024, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) adjudicó al proveedor Isfor, S.A. de C.V., el “servicio de mantenimiento a subestaciones y plantas de emergencia del Instituto Politécnico Nacional, para el ejercicio fiscal 2024” (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44), al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 25, párrafo primero, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, párrafo segundo, 36, 36 Bis, fracción I, y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 28, 29, 30, 39 y 52 de su Reglamento.

En consecuencia, el 3 de julio de 2024, el IPN suscribió el contrato abierto número IPN-PS-LICI-035-2024 por un importe mínimo de 58,619.8 miles de pesos y máximo de 146,549.4 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 21 de junio al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, el 13 de septiembre de 2024, el Instituto formalizó un convenio modificatorio para corregir las denominaciones de dos dependencias politécnicas, sin modificar los precios unitarios, los importes mínimo y máximo, la vigencia contractual ni las condiciones comerciales.

Respecto del pago de los servicios prestados, el proveedor emitió 44 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 139,821.1 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que en el ejercicio 2024, el IPN emitió 20 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y realizó 20 transferencias bancarias por 47,287.0 miles de pesos a la cuenta bancaria del proveedor. Se verificó que los pagos se registraron en la cuenta contable 5.1.3.51 y en la cuenta presupuestal 8.2.7.11, de conformidad con la normativa.

El proveedor reintegró 1,046.1 miles de pesos por concepto de pagos en exceso a la cuenta bancaria del IPN, los cuales se enteraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de conformidad con la normativa.

De igual forma, se constató que 93,580.2 miles de pesos, correspondientes a los servicios prestados pendientes de pago del ejercicio 2024, se reportaron en el pasivo circulante y se informaron a la Secretaría de Educación Pública (SEP), de conformidad con la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, el IPN proporcionó la relación del personal técnico asignado; las constancias de cumplimiento de las normas oficiales mexicanas; los comprobantes bimestrales de las obligaciones obrero-patronales; 44 órdenes de servicio selladas por la Dirección de Servicios Generales; 44 bitácoras; 44 generadores; 44 reportes fotográficos del antes, durante y término del servicio, firmados por el apoderado legal del proveedor; y 44 actas de entrega-recepción selladas por cada una de las 44 unidades politécnicas en el ejercicio 2024.

En conclusión, el IPN contrató el “servicio de mantenimiento a subestaciones y plantas de emergencia del Instituto Politécnico Nacional, para el ejercicio fiscal 2024” mediante el procedimiento de licitación pública nacional; realizó pagos en 2024 por 47,287.0 miles de pesos, y los registró contable y presupuestalmente; reintegró a la TESOFE 1,046.1 miles de pesos; reportó a la SEP un pasivo por 93,580.2 miles de pesos, y acreditó el cumplimiento en la prestación del servicio mediante las órdenes de servicio, las bitácoras, generadores del servicio, los reportes fotográficos, las actas de entrega-recepción, el cumplimiento de normas oficiales mexicanas y el pago de las cuotas obrero-patronales de manera bimestral durante el periodo solicitado, en cumplimiento de la normativa.

23. *Revisión del contrato número IPN-ADQ-LICI-040-2024 con Dedutel Exportaciones e Importaciones, S.A. de C.V.*

Mediante el fallo de la licitación pública de carácter internacional bajo la cobertura de tratados de participación electrónica número LA-11-B00-011B00001-T-4006-2024 del 28 de junio de 2024, se adjudicó al proveedor Dedutel Exportaciones e Importaciones, S.A. de C.V., la “adquisición de bienes para el programa de equipamiento para los laboratorios de enseñanza de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía del Instituto Politécnico Nacional (IPN), para el ejercicio fiscal 2024 (partidas 2, 4, 5, 9, 10, 16, 23, 24, 28, 29, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 54, 56, 69, 70, 76, 78, 83, 84, 86, 88, 89, 91, 92, 95, 96, 100, 103, 104, 105 y 107)”, que incluyeron diversos artículos, como mesa táctil Interactiva para estudios de anatomía humana, plataforma multidisciplinaria y simulador de nacimiento, entre otros,

con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 25, párrafo primero, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción II, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 44 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 28, 29, 30, 39, 43 y 52 de su Reglamento, y de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el Programa de Inversión 2024.

No obstante, en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2024, se identificó que el monto registrado en la partida presupuestal 53101 "Equipo Médico y de Laboratorio" fue inferior al importe contratado, sin que éste se actualizara en el transcurso del ejercicio.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el Instituto Politécnico Nacional proporcionó información de cuyo análisis se concluyó lo siguiente:

El IPN informó que de mayo a diciembre del ejercicio 2024, se presentaron dificultades derivadas de la migración de la información del sistema "CompraNet" a la nueva plataforma "Compras MX". Durante dicho proceso se presentaron fallas en la operación y en la actualización del estatus de los documentos, lo que ocasionó errores en la formalización de contratos, así como, en la gestión de solicitudes y el envío de información actualizada, lo anterior, se constató con correos electrónicos enviados al soporte de la plataforma del sistema "CompraNet", además, proporcionó el archivo de la plantilla de carga masiva que corresponde al Programa Anual de Adquisiciones que contiene las actualizaciones y los montos de los contratos observados, por lo anterior la observación se solventa.

En consecuencia, el 5 de julio de 2024, el IPN suscribió el contrato cerrado número IPN-ADQ-LICI-040-2024 por un importe de 31,368.7 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 29 de junio al 31 de diciembre de 2024.

Respecto del pago de los equipos, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 31,368.7 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el IPN emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) y realizó la transferencia a la cuenta bancaria del proveedor por el mismo importe. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable 1.2.4.31, y en la cuenta presupuestal 8.2.7.11, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los equipos, el IPN proporcionó el formato "Entrada de bienes" sellado por la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, y por el almacén de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, en el que se reportaron 231 piezas.

Para constatar la entrega al destinatario final de los bienes adquiridos, el equipo auditor realizó el 5 de agosto de 2025 una visita a la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, donde se verificó la existencia de los bienes, los cuales se encontraron instalados y en funcionamiento.

En conclusión, el IPN adquirió los bienes para el programa de equipamiento para los laboratorios de enseñanza de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía mediante el procedimiento de licitación pública, por los que pagó un total de 31,368.7 miles de pesos miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente, y acreditó la recepción de 231 piezas. Asimismo, se verificó la existencia de los bienes, su instalación y puesta en servicio.

24. *Revisión del contrato número IPN-PS-LICI-016-2024 con Tayira Travel, S.A. de C.V.*

Mediante el fallo de la licitación pública de carácter internacional bajo la cobertura de tratados de participación electrónica número LA-11- B00-011B00001-N-3529-2024 del 27 de mayo de 2024, se adjudicó al proveedor Tayira Travel, S.A. de C.V., el “servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos, terrestres y hospedaje a nivel nacional, para los Equipos de Futbol Americano de la Liga Mayor; Águilas Blancas, Burros Blancos y Búhos, y para los Deportistas de las Distintas Disciplinas Deportivas Representativas del Instituto Politécnico Nacional, para el ejercicio fiscal 2024”, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 25, párrafo primero, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, párrafo segundo, 36, 36 Bis, fracción II, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 28, 29, 30, 39, 51 y 85 de su Reglamento.

Por lo anterior, el 6 de junio de 2024, el IPN suscribió el contrato abierto número IPN-PS-LICI-016-2024 por un importe mínimo de 10,757.3 miles de pesos y un máximo de 19,593.2 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, el 17 de diciembre de 2024 se suscribió el convenio modificatorio número uno del contrato para aumentar el importe mínimo por 1,646.9 miles de pesos, y el máximo por 2,999.7 miles de pesos, ambos importes incluyen IVA, correspondiente al 15.0%, y para ampliar la vigencia del 1 de enero al 15 de mayo de 2025.

Para el pago del servicio prestado, el proveedor emitió seis Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 19,586.4 miles pesos, con el IVA incluido. En consecuencia, el IPN emitió seis Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y realizó seis transferencias bancarias por 19,586.4 miles de pesos a la cuenta del proveedor. Se verificó que los pagos se registraron en la cuenta contable 5.2.4.11 y en la cuenta presupuestal 8.2.5.11, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación del “servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos, terrestres y hospedaje a nivel nacional, para los equipos de futbol americano de la liga mayor; Águilas Blancas, Burros Blancos y Búhos, y para los deportistas de las distintas disciplinas deportivas representativas del Instituto Politécnico Nacional, para el ejercicio fiscal 2024”, el IPN proporcionó lo siguiente:

- Los listados de los jugadores de los equipos de futbol americano de la liga mayor y de los deportistas de las distintas disciplinas deportivas, los cuales incluyeron el nombre, el número de jersey, la posición y la matrícula.
- La documentación soporte que ampara la prestación de los “servicios de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos, terrestres y hospedaje la cual contiene el nombre de jugadores los equipos de futbol americano de la liga mayor; Águilas Blancas, Burros Blancos y Búhos, y de los deportistas de las distintas disciplinas deportivas representativas del Instituto Politécnico Nacional, para el ejercicio fiscal 2024”

En conclusión, se constató que el IPN suscribió el contrato número IPN-PS-LICI-016-2024 para prestar el “servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos, terrestres y hospedaje a nivel nacional, para los equipos de futbol americano de la liga mayor; Águilas Blancas, Burros Blancos y Búhos, y para los deportistas de las distintas disciplinas deportivas representativas del Instituto Politécnico Nacional, para el ejercicio fiscal 2024”, mediante el procedimiento de licitación pública de carácter internacional bajo la cobertura de tratados de participación electrónica; realizó pagos en 2024 por 19,586.4 miles de pesos, con el IVA incluido, y los registró contable y presupuestalmente; y acreditó la prestación del servicio mediante los boletos de avión, los comprobantes hospedaje y transporte terrestres, y la relación de las personas a las cuales se les brindó el servicio, en cumplimiento de la normativa.

25. *Revisión del contrato número IPN-ADQ-AD-054-2024 con Dedutel Exportaciones e Importaciones, S.A. de C.V.*

Mediante un oficio del 3 de octubre de 2024, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) notificó la adjudicación directa al proveedor Dedutel Exportaciones e Importaciones, S.A. de C.V., para la “adquisición de bienes para el programa de equipamiento para los laboratorios de enseñanza de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía del IPN, para el ejercicio fiscal 2024”, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, párrafo primero, 26, fracción III, 40, 41, fracción VII, y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72, fracción VI, de su Reglamento, y de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el Programa de Inversión 2024.

En consecuencia, el 18 de octubre de 2024, el IPN suscribió el contrato cerrado número IPN-ADQ-AD-054-2024 por un importe total de 15,072.5 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 4 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

Respecto del pago de los equipos adquiridos, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 15,072.5 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el IPN emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) y realizó la transferencia a la cuenta bancaria del proveedor por la misma cantidad. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable 1.2.4.31 y en la cuenta presupuestal 8.2.7.11, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la adquisición de los equipos, el IPN proporcionó el formato “Entrada de bienes” con un total de 89 piezas, debidamente sellado por la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, y por el almacén de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía.

Para constatar la entrega al destinatario final de los bienes adquiridos, el equipo auditor realizó el 5 de agosto de 2025 una visita a la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, donde se verificó la existencia de los bienes, los cuales se encontraron instalados y en funcionamiento.

En conclusión, el IPN adquirió bienes para el programa de equipamiento para los laboratorios de enseñanza de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía del IPN mediante el procedimiento de licitación pública, por los que pagó un total de 15,072.5 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente; asimismo, acreditó la recepción de 89 piezas, así como la existencia de los bienes, su instalación y puesta en servicio, en cumplimiento de la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Juan Carlos Zaragoza Bocado

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que se realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Comprobar que los ingresos se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Recursos Financieros, de Capital Humano, de Recursos Materiales e Infraestructura, de Servicios Generales y de Programación y Presupuesto, así como la de Actividades Deportivas y la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, todas adscritas al Instituto Politécnico Nacional.